

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001201800366-01
DEMANDANTE: NUBIA ESMERALDA MURILLO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE
(2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, el 13 de julio de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por NUBIA ESMERALDA MURILLO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, conforme lo señalado en los considerandos de esta decisión.

2. SIN COSTAS en esta instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 30/11/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 30/11/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.